



COMUNICADO MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 001/2026

MODIFICACIONES AL INSTRUCTIVO EXTERNO "REGISTRO DEL DOCUMENTO DE EJECUCIÓN DEL GASTO (C-31) PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SICOES" Versión 6.0.0

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) y la Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP), comunica a todas las entidades públicas, las modificaciones de los numerales 5.5.2. y 5.5.3. del INSTRUCTIVO EXTERNO "REGISTRO DEL DOCUMENTO DE EJECUCIÓN DEL GASTO (C-31) PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SICOES" Versión 6.0.0, quedando la redacción de los mismos, de la siguiente manera:

5.5.2. Proyectos de inversión

En el marco de la progresividad en la implementación del registro de documento de ejecución del gasto (C-31), los procesos de contratación de proyectos de inversión pueden ser registrados en el SICOES sin la asociación del documento de preventivo.

5.5.3. Liberación de montos de preventivo

Entre tanto se automatice la liberación de presupuesto del preventivo con el registro del Formulario 250, la entidad deberá solicitar, mediante Formulario de Asistencia Técnica Virtual (ATV), la habilitación de la reversión, cuando el registro implique una disminución del monto contratado, debiendo adjuntar el C-31 de compromiso original registrado en el SIGEP y el C-31 de disminución o reversión al compromiso original.

Las modificaciones señaladas entran en vigencia a partir del 1 de julio de 2026.

La Paz, 30 de junio de 2026

